



La Ceja del Tambo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA-EMDUCE

La Alcaldesa del Municipio de La Ceja Antioquia, en uso de sus facultades legales, obrando en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**, identificada con NIT 901.105.143-5, y de conformidad con el Decreto 128 del 22 de mayo de 2017,

CERTIFICA

Que mediante Decreto 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el Alcalde Municipal, fue creada la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE**- cuyo domicilio es el Municipio de La Ceja Antioquia; y a la fecha su razón social no ha sufrido modificaciones.

La duración de la Empresa es indefinida y su representación legal es ejercida por la Gerente General **ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA** identificada con C.C. 1.036.602.850, nombrada mediante Decreto 001 del 01 de enero de 2024.

Facultades del representante legal

1. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la entidad.
2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las dependencias de la entidad.
3. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto del presupuesto acompañado de los Informes o proyectos de ejecución y los planes y programas requeridos para el desarrollo del objeto de este y que requiera la organización.
4. Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Delegar funciones administrativas que sean competencia de otros niveles de responsabilidad y que se requieran, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de reasumir estas funciones cuando lo crea conveniente.
6. Ordenar la ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

7. Nombrar, promover y remover a los funcionarios de entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8. Ordenar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de administración de personal y dictar las disposiciones necesarias para su administración.
9. Presentar al Alcalde y a la Junta Directiva, Informes generales y periódicos sobre el desarrollo de la entidad.
10. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales o de carácter litigioso.
11. Administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes.
12. Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente.
13. Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y las ejecuciones de los programas de la entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.
14. Promover y ordenar programas de capacitación técnica para funcionarios de la entidad en áreas afines al objetivo de la misma, para estimular la incorporación de nuevas tecnologías, métodos de trabajo, conceptos de reingeniería y calidad en la búsqueda permanente de un alto rendimiento empresarial.
15. Ejercer el control administrativo a la ejecución presupuestal de la empresa y velar porque la ejecución de los planes y programas del mismo se adelanten conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias de la Junta Directiva.
16. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva en los plazos fijados por ésta, los estados financieros, los informes de ejecución presupuestal y los planes y programas de la empresa, de acuerdo con los estatutos y demás normas aplicables.
17. Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y no estén expresamente atribuidas con otra autoridad.

Limitaciones del representante legal

Conforme al Manual de contratación, Requieren autorización previa de la Junta Directiva de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE los actos y contratos que así lo establezcan los estatutos, siendo claro que se requiere la misma en los siguientes casos:

- a) Todo contrato de concesión de bienes o servicios celebrado por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE como concedente.
- b) Todo contrato relacionado con patentes, marcas, nombres de comercio o cualquier derecho intangible.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

© 2014 - Todos los derechos reservados



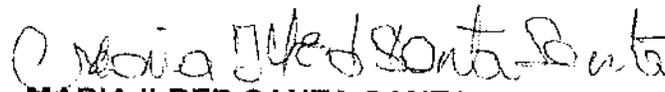
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

- c) Todo contrato de garantía en los que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE obre como garante, y sólo es posible otorgar garantías para respaldar sus propias obligaciones o de empresas en las que tenga participación, evento en el cual la garantía no podrá ser total sino hasta el monto de su participación.
- d) Todo contrato de empréstito, salvo regulación en contrario de los Estatutos vigentes al momento de contratar.
- e) Todo contrato que supere al momento de su celebración la suma equivalente a 1360 SMMLV, sin incluir IVA, salvo que se trate de contratos de apoyo a la gestión o de contratos para la gerencia de recursos.

Para la celebración de contratos de administración delegada, gerencia de recursos o donde sea nombrado como ejecutor no se requerirá autorización de la Junta Directiva.

La presente se expide en el Municipio de la Ceja Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2024.


MARIA ILBED SANTA SANTA
Alcaldesa



SC 4212-1



📍 Carrera 20 18-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial